

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

061

Piura,

25 ENE 2018

**VISTO:** El Memorando N° 028-2018/GRP-411000 de fecha 23 de enero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso a) del artículo 45° de la precitada normativa, confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, la ONG "AIM" ALLIANCE INTERNATIONAL FOR MEDICINE del Estado de Utah de los Estados Unidos de Norteamérica, ha enviado a la región de Piura un equipo de Médicos y personal asistencial han arribado a la ciudad de Piura, con la finalidad de brindar capacitación a los Profesionales de la Salud del Hospital II-2 Santa Rosa, y efectuar intervenciones quirúrgicas a título gratuito, con la donación de materiales, insumos y equipos biomédicos;

Que, es política del Gobierno Regional Piura, reconocer y agradecer a las Entidades Públicas y Privadas por su sentido de participación, colaboración y apoyo, en concordancia con los lineamientos estipulados en las normas establecidas;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente reconocer y agradecer al personal Médico y Asistencial que conforman el Equipo Médico de la ONG "AIM" ALLIANCE INTERNATIONAL FOR MEDICINE del Estado de Utah de los Estados Unidos de Norteamérica, acción que se formaliza mediante la expedición del presente resolutivo;

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

061 Piura,

25 ENE 2018

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER**, al personal Médico y Asistencial de la ONG "AIM" ALLIANCE INTERNATIONAL FOR MEDICINE del Estado de Utah de los Estados Unidos de Norteamérica, en la persona del Coordinador del Equipo Médico Dr. **STEVEN RHONDEAU**, que participó activamente en la capacitación a los Profesionales de la Salud del Hospital II-2 Santa Rosa, efectuando intervenciones quirúrgicas a título gratuito, con la donación de materiales, insumos y equipos biomédicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la ONG "AIM" ALLIANCE INTERNATIONAL FOR MEDICINE, a la Gerencia General Regional, a la Dirección Regional de Salud de Piura y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBECK GUZMAN  
GOBERNADOR REGIONAL

